

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL

EJERCICIO 2

Calcula y cumplimenta correctamente las nóminas de los trabajadores de la empresa siguiente:

ALMACENES SHEREZADE SL
C/ Miguel de Unamuno, 45
30020 (Murcia)
CIF A-30.123.456
Cuenta cotización SS 30/004103257
Entidad de AT y EP: Ibermutuamur

Condiciones generales:

- Antigüedad: 5% por trienio.
- Dos pagas extraordinarias de salario base más antigüedad, que se cobran en junio y diciembre.

- a) Cumplimenta la nómina de mayo de Ana García López, DNI 25.331.202, N° SS 30/000002314 contratado con un contrato por tiempo indefinido (clave 100) el 15 de abril de 1994.

Categoría profesional: Ayudante titulado (grupo 2).

Percibe las siguientes remuneraciones:

- ✓ Salario Base: 1.750 €
- ✓ Incentivo: 150 €
- ✓ Plus de transporte: 35 €
- ✓ Horas extraordinarias por fuerza mayor: 80 €.
- ✓ Retención IRPF: 8%

- b) Cumplimenta la nómina de mayo de Sonia Gea Lloret, DNI 36.198.565-X, N° SS 28/000143963 contratado a través de un contrato de interinidad por tres meses. (clave 410) el 1 de abril de 2005.

Categoría profesional: Jefe administrativo (grupo 3).

Percibe las siguientes remuneraciones:

- ✓ Salario Base: 1.500 €
- ✓ Incentivo: 65 €
- ✓ Asistencia 30 €
- ✓ Plus de transporte: 150 €
- ✓ Dietas de hotel justificadas 130,90 €
- ✓ Retención IRPF: 2%

- c) Cumplimenta la nómina de junio de Francisco Vidal García, DNI 39.136.195-Z N°SS 30/000136555. Contratado por tiempo indefinido (clave 100) el 1 de enero de 1995.

Categoría profesional: jefe administrativo (grupo 3).

Percibe las siguientes remuneraciones:

- ✓ Salario Base: 1.320 €
- ✓ Incentivo: 1,50 € por día laborable
- ✓ Idiomas: 45 €
- ✓ Quebranto de moneda: 30 €
- ✓ Plus de transporte: 1,20 € por día trabajado (trabaja de lunes a viernes)
- ✓ Este mes cobra la paga extraordinaria.
- ✓ Retención IRPF: 12%

- d) Cumplimenta la nómina de Junio de Carmelo Candel Ramírez, DNI 22.100.020-C, N° SS 30/000241337, contratado por tiempo indefinido (Clave 100) el 10 de mayo de 2.000.

Categoría profesional: titulado grado superior (grupo 1).

Percibe las siguientes remuneraciones:

- ✓ Salario base: 2.000 €
- ✓ Incentivo: 100 €
- ✓ Idiomas: 130 €
- ✓ Dietas de hotel no justificadas: 160 €
- ✓ Gastos locomoción: 3.000 km. a 0,30 €/km.
- ✓ Este mes cobra paga extraordinaria.
- ✓ Retención IRPF: 15%